



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Personería Municipal de Soacha, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada para la contratación de una persona natural, que ejecute el objeto del contrato **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS A APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA"**.

De conformidad con la certificación expedida por la SECRETARÍA GENERAL de la entidad, en la que manifiesta: *"Que dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo No 29 de fecha 31 de julio de 2009 y de conformidad con la ley 136 de 1994 que le otorga funciones, en la planta de personal de la Personería Municipal de Soacha, no existe personal suficiente para desarrollar la actividad relacionada con la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS A APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA"*.

Debido a lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona que cuente con los conocimientos para el desempeño del objeto contractual de conformidad con el Perfil previsto en el artículo primero de la Resolución PMS-002-2025, Acto Administrativo por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la Personería Municipal de Soacha.

El perfil para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, fuente de esta certificación es la siguiente:

PERFIL: TECNOLOGO

ESTUDIOS	Título de tecnológico.
EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia en la actividad solicitada o relacionada con el objeto de la contratación.

Una vez verificados los documentos y la hoja de vida de **JOHANA ANDREA PINILLA NOVA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.016.052.447 de Bogotá, se pudo constatar que es Tecnólogo en gestión empresarial egresada de la Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo CIDE, y cuenta con más de 2 años de experiencia en la actividad solicitada o relacionada con el objeto de la contratación.

En razón a lo anterior, el señor **JOHANA ANDREA PINILLA NOVA** cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, según lo establecido en la Resolución PMS-002-2025.

Se expide en Soacha, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2025.

LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
PERSONERO MUNICIPAL DE SOACHA

Elaboró: Miguel Alfonso Contreras Robles / contratista
revisó: Mayra Alejandra Ovalle Pineda / Secretaria General (A)